



*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

3000-54179-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones efectuadas por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes y el titular del Juzgado de Familia N°3 de la localidad de Florencio Varela, mediante la cual solicitan la suspensión de términos procesales para dicho juzgado, por los días 12 y 13 de noviembre del corriente año, con motivo de la interrupción del servicio de internet en la citada dependencia.

Que, de acuerdo con el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, durante las jornadas referidas, por problemas con la empresa proveedora del servicio se vio afectada la red, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5º del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25.

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°3 de la localidad de Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, durante los días 12 y 13 de noviembre del 2025; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/12/2025 14:43:05 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 02/12/2025 16:08:36 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



229500291002650523

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
02/12/2025 16:10:31 hs. bajo el número RP-1491-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.